

TELECOMUNICACIONES

WELLTEL S.A.

AÑO 2013

INFORME DE COMISARIO

ING. CHRISTIAN ALBAN

Quito, 31 de marzo de 2014

Señores

TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A.

Ciudad,-

En mi calidad de Comisario de la compañía **TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A.**, presento ante ustedes el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2013.

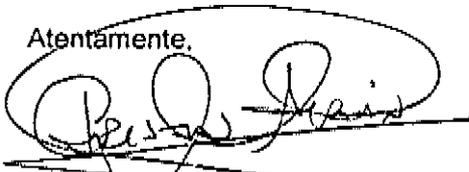
Basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías y el capítulo cuarto del estatuto social de la presente compañía, expongo lo siguiente:

1. La Compañía **TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A.** fue constituida mediante escritura pública de fecha 05 de Marzo de 2010 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 06 de Abril de 2010.
2. Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.
3. La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma.

4. En cuanto a la situación económica de la compañía, se ha realizado un análisis de los Estados de resultados y de los balances del año 2013, encontrando que se ha realizado un manejo coherente y ordenado, que concuerda con la realidad de la empresa, no se han encontrado novedades significativas en el manejo financiero de la organización
5. La situación financiera al cierre del ejercicio y sus resultados, es importante manifestar que se han cumplido con los objetivos estratégicos trazados para el ejercicio económico del año 2013, así como también se ha dado observancia a las disposiciones de los Órganos de Control, de la Junta General de Accionistas, y de las distintas normas que rigen la actividad, conjuntamente con la política de acceso y transparencia de la información de la Institución y calidad de servicio, incluyendo el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual, en estricto apego al marco legal vigente.
6. La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a las normas internacionales de información financiera para PYMES;

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,



CPA. Christian Alban Bucheli

Comisario Principal

R.N. 17-596